



SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN EJECUTIVA
DE LA PRESIDENCIA

Informe de Rendición de Cuentas 2020

*Secretaría de Coordinación Ejecutiva
de la Presidencia*

5^a. Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM 4^o

Nivel

(502) 2410-4141

www.scep.gob.gt

Contenido

1. MARCO ESTRATÉGICO	7
1.1. Antecedentes	7
1.2. Funciones	8
1.3. Base Legal.....	8
Misión.....	9
Visión.....	9
Valores.....	10
Objetivos Estratégicos	10
Objetivos Operativos.....	10
Población Objetivo	11
Resultado Institucional.....	11
Metas institucionales.....	12
Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo	13
Capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo	13
Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo	13
Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo	13
Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo	14
Dirección y Coordinación en Apoyo a la Descentralización	15
2. RESULTADOS OBTENIDOS	16
2.1. PILARES DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	16
2.1.1. PILAR ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	16
2.1.1.1. HACER EFECTIVA LA DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.....	16
DESCENTRALIZACIÓN	16
Fortalecimiento y Asesoría dirigida a Gobiernos Municipales.....	17
Programa de fortalecimiento y asesoría dirigido a los Consejos Departamentales y Regionales de Desarrollo Urbano y Rural.....	19
Coordinación interinstitucional para el impulso, la programación, dirección, supervisión y evaluación de la Descentralización del Organismo Ejecutivo, conforme al proceso definido en la Agenda Nacional de Descentralización.	20
Jornadas Móviles de Servicios Integrados.....	21
FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO	22

REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - CONADUR- EJERCICIO FISCAL 2020	23
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULARES Y REPRESENTANTES SUPLENTE DE LAS INSTITUCIONES O SECTORES NO GUBERNAMENTALES EN EL NIVEL DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y NACIONAL	24
Comisiones de Trabajo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.....	26
LOGROS DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	28
Recursos de Inversión que Administran los Consejos Departamentales de Desarrollo: 29	
Elaboración y aplicación de un sistema informático	32
Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL)	33
LOGROS DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	34
MONITOREO DE PROYECTOS.....	38
1.1 IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, LA MERITOCRACIA, LA TRANSPARENCIA, EL CONTROL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	39
2.1.1.2. IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, LA MERITOCRACIA, LA TRANSPARENCIA, EL CONTROL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	40
Acciones realizadas	40
2.1.1.3. HACER EFICIENTES LOS PROCESOS EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO; INCORPORAR TECNOLOGÍA Y CONTROLES QUE PERMITAN ATENDER Y RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS GESTIONES DE LOS CIUDADANOS	42
PROMOVER PROGRAMAS PARA IMPLEMENTAR EL GOBIERNO ELECTRÓNICO (E-GOVERNMENT).	42
Implementación de la firma electrónica	42
Páginas WEB	42
Tickets.....	42
Sistema para la Automatización de Procesos para Proyectos de Consejos de Desarrollo (SIPROCODE)	43
Plataforma digital “Inversión SISCODE”	43
ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS ESPECÍFICAMENTE EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN RELACIÓN A LOS INCISOS ANTERIORES	44
NIVEL DE INTERNALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN; EN SUS PROCESOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, LAS MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y LOS ECOSISTEMAS ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO A DESASTRES.	45

SIGLARIO Y ACRÓNIMOS

Siglarlo

ACDD:	Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
AGRIP:	Análisis de Gestión de Riesgo en Proyectos de Inversión
ANAM:	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala
BID:	Banco Internacional de Desarrollo
CACIF:	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
CGC:	Contraloría General de Cuentas
CIV:	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CNNA:	Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia
COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE:	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo
CONADUR:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONJUVE:	Consejo Nacional de la Juventud
CONRED:	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COPRECOVID:	La Comisión Presidencial de Atención a la Emergencia COVID-19
COREDUR:	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural
COVID-19:	Coronavirus Disease 19
CUR:	Comprobantes Únicos de Registro
FONPETROL:	Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación
GPR:	Gestión por Resultados
INAP:	Instituto Nacional de Administración Pública
INFOM:	Instituto de Fomento Municipal
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
JMSI:	Jornadas Móviles de Servicios Integrados
MAGA:	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MARN:	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MEM:	Ministerio de Energía y Minas
METPRODES:	Mesa Técnica para el proceso de Descentralización del Organismo
MICUDE:	Ministerio de Cultura y Deportes
MINFIN:	Ministerio de Finanzas Públicas
MIPYMES:	Micro, pequeña y mediana empresa
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PLADES:	Planes de Descentralización
PLANOVI:	Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
POM:	Plan Operativo Multianual
POA:	Plan Operativo Anual
PDH:	Procuraduría de Derechos Humanos
PRECODE:	Preparación para Ejercer Competencias Delegadas
PROMESA:	Programa de Mejoramiento de la Sostenibilidad y la Acreditación de la Capacidad para Ejercer Competencias Delegadas
SCEP:	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer
SICOIN:	Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
SIGES:	Sistema Informático de Gestión

SIPROCODE:	Sistema para la Automatización de Procesos para Proyectos de Consejos de Desarrollo
SISCODE:	Sistema de Consejos de Desarrollo
SNIP:	Sistema Nacional de Inversión Pública
ONSEC:	Oficina Nacional de Servicio Civil
ONG's:	Organizaciones No Gubernamentales
UIP:	Unidad de Información Pública
USAC:	Universidad de San Carlos de Guatemala
ZOOM:	Plataforma Virtual ZOOM

Acrónimos

Cocode:	Consejo Comunitario de Desarrollo
Codede:	Consejo Departamental de Desarrollo
Comude:	Consejo Municipal de Desarrollo
Conadur:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
Conred:	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Coredur:	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural
Fonpetrol:	Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación

1. MARCO ESTRATÉGICO

1.1. Antecedentes

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia es una entidad gubernamental de carácter público, que forma parte del Organismo Ejecutivo de Guatemala. Fue creada en el año 1993, con el objeto de “velar porque las decisiones presidenciales y la ejecución del plan de gobierno tengan el seguimiento y la evaluación oportuna, que faciliten analizar sus resultados e introducir las enmiendas que exijan con urgencia la ejecución de los proyectos, a efecto de lograr en forma correcta y ágil los compromisos adquiridos ante el pueblo de Guatemala”.

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, fue creada través del Acuerdo Gubernativo Número 249-93, con el nombre Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la República.

Con la emisión de la nueva Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, adquiere su nombre actual: Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

En el año 2002, como respuesta a las demandas de la población guatemalteca y de la comunidad internacional, el Gobierno de Guatemala, se comprometió a priorizar la aprobación de la normativa de elevada proyección social: la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y su Reglamento; la Ley General de Descentralización, y su Reglamento; y el Código Municipal. Con esto se dio paso a una nueva dinámica de la planificación y administración pública cuyo fin último sería continuar desarrollando la agenda de los Acuerdos de Paz. Las leyes citadas, la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo, han sido el marco general de las intervenciones de la SCEP en el Gobierno Central. La Ley del Organismo Ejecutivo le asigna entre otras tareas Colaborar con el Presidente de la República en la coordinación del Sistema de Consejos de Desarrollo, ejerciendo la dirección ejecutiva en los niveles nacional, regional y departamental.

Hasta el año 2009 la SCEP se encargaba de ejecutar obras de infraestructura de forma directa a través de 16 unidades adscritas; sin embargo, ese mismo año, la Corte de Constitucionalidad dictó sentencia declarando inconstitucional esta función, por lo tanto, la institución dejó de ejecutar programas y proyectos de inversión pública. Desde entonces su rol principal se modificó sustancialmente, dedicándose al fortalecimiento del SISCODE en cuanto a la organización comunitaria, formación de ciudadanía, y participación activa de la sociedad civil guatemalteca, así como impulsar el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

1.2. Funciones

Conforme al Artículo 11 Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia tiene a su cargo:

- Colaborar con el Presidente de la República en la coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema de Consejos Regionales y Departamentales, así como en la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural.
- Dar seguimiento, para garantizar su ejecución, a proyectos prioritarios que encomiende el Presidente de la República.
- Ejercer la dirección ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y el Sistema de Consejos Regionales y Departamentales, a efecto de coordinar la ejecución de proyectos y políticas aprobados por éste.
- Velar por la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de desarrollo y otros que le asigne el presidente de la República.

Conforme al artículo 10 del Decreto 14-2002 Ley General de Descentralización y artículo 2 del reglamento de la Ley General de Descentralización:

- Impulsar, supervisar y evaluar el proceso de descentralización y desconcentración del Organismo Ejecutivo para mejorar el acceso y la calidad de los servicios públicos a la población.
- Generar propuestas y metodologías para transferir competencias a los órganos receptores que la ley de Descentralización establece.
- Formular estrategias y programas de la Política Nacional de Descentralización.
- Coordinar con los Ministerios y otras entidades del Gobierno Central, los planes de descentralización administrativa y verificar que los mismos se ejecuten.
- Formular el plan anual de descentralización.
- Elaborar y presentar informe anual de los avances de la descentralización en el país.
- Desarrollar acciones de capacitación, fortalecimiento institucional y modernización de los niveles intermedios de la administración pública con énfasis en los gobiernos departamentales y municipales.
- Convocar a los sectores empresariales y a representantes de la sociedad civil a participar en el proceso de descentralización.

1.3. Base Legal

El marco regulatorio de las acciones institucionales se basan, en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento; Ley General de Descentralización y su

Reglamento; y el Código Municipal, a continuación se citan las disposiciones legales que tienen mayor incidencia:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
 - o Artículos 119 b), 225, 226, 228 y 229,
- Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, del Congreso de la República de Guatemala.
 - o Artículo 11
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
 - o Artículos 5 e), 6, 27
- Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Acuerdo Gubernativo 461-2002.
 - o Artículos 9, 12, 19, 22, 32, 39, 56, 58
- Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
 - o Artículo 10, 11, 20
- Reglamento de la Ley General de Descentralización, Acuerdo Gubernativo 312-2002.
 - o Artículo 2, 7, 13
- Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, Decreto 71-2008 del Congreso de la República de Guatemala.
 - o Artículo 4, 6
- Reglamento de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL).
 - o Acuerdo Gubernativo 195-2009
 - o Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala.
 - o Artículo 10

Misión

Colaborar con el Presidente de la República de manera eficiente, eficaz y transparente en la coordinación del Sistema de Consejos de Desarrollo, la Descentralización del Organismo Ejecutivo y los mandatos Presidenciales, así como el seguimiento a las políticas públicas de desarrollo urbano y rural.

Visión

Para el año 2032, consolidar de manera eficiente, eficaz y transparente, el liderazgo en la promoción del desarrollo integral de la población guatemalteca a través de la coordinación y fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo y la Descentralización del Organismo Ejecutivo.

Valores

- *Legalidad*, como entidad gubernamental, al accionar se enmarcará en su mandato legal. A partir de éste, se configurarán acciones en consonancia con el plan de gobierno y los pactos consensuados entre éste y la sociedad. Es un valor supremo que el accionar se enmarque en el apego al respeto y cumplimiento de la ley.
- *Transparencia*, todas las prácticas de trabajo se realizan con claridad, precisión y cumpliendo los principios de divulgación para crear confianza en la población.
- *Tolerancia*, tomando en cuenta que las acciones se desarrollan en una sociedad multiétnica, plurilingüe y pluricultural; la práctica del respeto a estas diferencias es un valor institucional.
- *Equidad*, entorno incluyente y participativo, donde se propicie la igualdad de trato y oportunidades para el goce de los derechos políticos, socioeconómicos y culturales.

Objetivos Estratégicos

- Brindar el soporte técnico, administrativo, jurídico y financiero a los Consejos de Desarrollo en los niveles nacional, regional y departamental, con incidencia a nivel municipal y comunitario para fortalecer el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.
- Impulsar el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo a través de acciones de desconcentración, fortalecimiento municipal y diseño e implementación de programas de transferencia de competencias para acercar los servicios públicos a la población contribuyendo al desarrollo económico local.

Objetivos Operativos

- Contribuir al proceso de organización y funcionamiento técnico y administrativo en cada CODEDE, COREDUR así como el CONADUR, a fin de lograr una conformación del 100% de sus integrantes de acuerdo al marco legal.
- Contribuir a la organización y coordinación de la administración pública a través de la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural.

- Apoyar a los Consejos de Desarrollo para agilizar el avance físico y financiero de proyectos de arrastre y asegurar la ejecución del ejercicio fiscal vigente en un marco de transparencia.
- Propiciar espacios, generar coordinaciones interinstitucionales y fortalecer capacidades de participación ciudadana en el marco del SISCODE a nivel Nacional, Regional y Departamental con incidencia en los niveles Municipal y Comunitario.
- Impulsar los procesos de descentralización y delegación de competencias del Organismo Ejecutivo a los gobiernos locales, mancomunidades y Organizaciones no Gubernamentales (ONG)..
- Lograr una mayor presencia de instituciones del Organismo Ejecutivo a nivel local con la finalidad de acercar servicios públicos a la población, mejorar la calidad de vida y favorecer el desarrollo.

Población Objetivo

La SCEP en su función de coordinación y dirección del SISCODE, ha delimitado a la población objetivo para efectos de medición del resultado institucional “Fortalecimiento al SISCODE en sus niveles nacional, regional y departamental”. En tal sentido, el alcance de esta comprende a:

- Los integrantes y representantes de 1 CONADUR, 8 COREDUR Y 20 CODEDE.

Es así como las metas y acciones definidas por las dependencias sustantivas de la Secretaría, fueron orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la SCEP y miembros del SISCODE en los niveles priorizados.

Resultado Institucional

Lograr que el SISCODE funcione eficientemente en relación con el objetivo para el que fue creado, será el principal desafío de la Secretaría durante el período 2020-2024, en congruencia con las prioridades delimitadas en su mandato y en continuidad de la línea de trabajo que se ha venido implementando. Se estableció un resultado institucional definido a través de la metodología de Gestión por Resultados, planteado de la siguiente manera:

Para el 2024 se incrementan las capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo en los niveles Nacional, Regional y Departamental de un 61.7% en el 2,015 a un 100% para contribuir con el desarrollo Urbano y Rural del País.

Para la medición del “fortalecimiento” del SISCODE se establecieron criterios con ponderación de acuerdo con su importancia y de conformidad con el cuadro siguiente:

Cuadro No 1: Criterios de Fortalecimiento Institucional

Descripción	Ponderación por importancia	Línea base 2015	POM 2020	POM 2022	PEI 2024
Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de Desarrollo integrados	20	15%	19%	19%	20%
Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de Desarrollo funcionando	30	17.3%	28.3%	29%	30%
Comisiones de trabajo de los Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de Desarrollo, conformadas	5	4%	4.8%	4.8%	5%
Comisiones de trabajo de los Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de Desarrollo, funcionando	5	3.4%	4.7%	4.7%	5%
Unidades Técnicas de los Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo, conformadas	10	7.9%	9.5%	9.5%	10%
Unidades Técnicas de los Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo funcionando	10	7%	8.8%	8.8%	10%
Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo informados sobre las resoluciones del CONADUR	10	5%	8.5%	8.5%	10%
Consejos Nacional, Regionales y Departamentales de Desarrollo informados sobre la Ley General de Descentralización, su reglamento y la Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	10	2.2%	6%	7%	10%
TOTALES	100	61.7%	89.6%	91.3%	100%

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de Desarrollo con información propia.

Metas institucionales

En el marco de la GPR, fueron diseñados y aprobados productos y subproductos para el 2020, los cuales cumplieron con el propósito de mejorar las Capacidades Técnicas de los Consejos de Desarrollo a nivel Nacional, Regional y Departamental, siendo estos productos los siguientes:

Servicios Administrativos Financieros y de Apoyo

Se integra por las actividades denominadas centrales, ejecutadas por las unidades administrativas que brindan soporte tales como Planificación, Comunicación Social, Informática, Asesoría Jurídica, Administrativa Financiera, Auditoría Interna, Recursos Humanos a las direcciones misionales de la organización como lo son la Dirección Técnica de Operaciones, Dirección de Consejos de Desarrollo y la Dirección de Descentralización.

Para la generación de este Producto realizaron una serie de acciones operativas, contenidas en el Plan Operativo Anual, Plan Anual de Auditoría, Plan Anual de Compras, puesta en marcha de la Estrategia de Comunicación Social, actividades contables, presupuestarias, de inventarios, soporte técnico informático, Asesoría Jurídica, actividades de coordinación interinstitucional y administrativas.

Capacidades técnicas del Sistema de Consejos de Desarrollo

Dentro de las funciones de la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, se brindó inducción, capacitación y asesoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al personal que apoya al Sistema de Consejos de Desarrollo con énfasis en los niveles Nacional, Regional y Departamental.

Servicios Administrativos del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo

Este producto contempla la operación de las 20 direcciones ejecutivas de CODEDE y 8 COREDUR en el territorio nacional. En su estructura presupuestaria fueron incluidos los servicios personales, servicios no personales, así como materiales y suministros para el apoyo de su funcionamiento.

Los CODEDE reciben recursos descentralizados del Aporte a los Consejos de Desarrollo – ACDD-, a través del Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN-, exclusivamente para la construcción de obras de inversión pública, por esta razón y por otras de carácter administrativo, se les asigna presupuesto de funcionamiento con el objeto de cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento. Por su parte, los COREDUR deben realizar acciones en sus regiones vinculadas a políticas públicas y también requieren de recursos económicos para su funcionamiento; por lo tanto, de igual manera se les asigna el presupuesto correspondiente.

Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo

Para alcanzar el resultado institucional planteado se trabaja en estrecha relación con los equipos técnicos de los Consejos de Desarrollo, correspondiendo a la SCEP la dirección ejecutiva; en este sentido, se verifica la instalación legítima de sus integrantes de acuerdo a la Ley; asimismo, se apoya a los CODEDE durante el ciclo de vida de proyectos de inversión pública para la conformación de expedientes de ejecución y reprogramación de obras; monitoreo de la inversión a fin de mejorar la calidad de los proyectos y atendiendo a la política de transparencia del gobierno para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

- **Supervisión de proyectos:** Actividad que apoya a los CODEDE durante el ciclo de ejecución de proyectos asesorándolos en aspectos de diseño y construcción en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- **Asesoría técnica en incorporación de la variable de riesgo en el ciclo de proyectos:** Siendo el país un área altamente vulnerable a desastres, se contempló asistir a los CODEDE para que en la ejecución de obras con recursos del ACDD, se incluyeron las normas para la reducción de desastre, así como la creación de manuales de resiliencia.
- **Monitoreo y análisis de la inversión de los CODEDE:** Se realizaron periódicamente análisis de los avances físicos y financieros de la inversión ejecutada con recursos del ACDD, para establecer el grado de pertinencia en la vinculación a políticas de gobierno y de Estado establecidas.
- **Monitoreo de la participación ciudadana en el SISCODE:** Este proceso permitiría conocer la dinámica de la participación ciudadana en todos los niveles del SISCODE, especialmente para monitorear a grupos minoritarios tales como: mujeres, pueblos indígenas, entre otros.
- **Consejos de Desarrollo beneficiados con asistencia administrativa en relación a los recursos del aporte.** Actividad en la que se considera brindar soporte técnico administrativo a las consultas de los CODEDE en relación a la conformación de expedientes de proyectos durante su ciclo de vida.
- **Consejos de Desarrollo con asistencia técnica en la ejecución de la inversión:** Este sub producto orienta a los CODEDE a cumplir con las normas técnicas de construcción establecidas en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP.

Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo

La participación ciudadana es la base de los Consejos de Desarrollo, abarca la organización comunitaria para la toma de decisiones, coordinación y planificación del desarrollo en cada uno de sus niveles, propiciando el diálogo, la coordinación de la administración pública y la formulación de políticas públicas de desarrollo. En tal sentido, se priorizaron intervenciones para fortalecer el funcionamiento de los cinco niveles del SISCODE, para alcanzar los objetivos que al final pretenden satisfacer las necesidades de la población; también, disminuir las obras de arrastre y que éstas respondan a las prioridades nacionales. Este producto está dirigido a los integrantes del SISCODE y a sus unidades técnicas administrativas, su objetivo es promover y propiciar de forma integral la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias para mejorar el funcionamiento del propio sistema.

La demanda de este servicio es considerable y la SCEP cuenta con las unidades de capacitación que se adecúan a la cultura, idioma, e idiosincrasia de las diferentes regiones del país. Estas capacitaciones priorizaron socializar los siguientes contenidos:

- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento;
- Ley General de Descentralización y su Reglamento;
- Normativo para la Administración del Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, Punto Resolutivo 8-2015 del CONADUR.
- Socialización de la metodología sobre el cumplimiento de las competencias municipales en el proceso de descentralización;
- Capacitación de contenido técnico y administrativo, en relación a la administración de los proyectos, dirigido a unidades administrativas de los CODEDE;
- Capacitación y asesoría en aspectos administrativos, técnicos y financieros de los recursos de inversión administrados por los CODEDE.

Dirección y Coordinación en Apoyo a la Descentralización

Producto definido por la Subsecretaría de Descentralización al que durante el 2020, dio seguimiento la Dirección de Descentralización por medio del desarrollo de acciones de capacitación en temas de fortalecimiento institucional y modernización de los niveles intermedios de la administración pública, con énfasis en gobiernos departamentales y municipales, y en la promoción de la eficiencia y eficacia de la administración pública para avanzar en la ejecución del proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

Para el ejercicio Fiscal 2020, se destaca la alineación del Plan Operativo Anual de la secretaría, con la Agenda para la Descentralización, en el proceso de construcción de la ciudadanía desde las mancomunidades y el municipio mediante el fortalecimiento de competencias y atribuciones municipales relacionadas con la formulación, conducción y evaluación de la estrategia local de desarrollo de competencias.

Es importante mencionar que, durante el 2020 se realizaron modificaciones en los subproductos de la Dirección de Descentralización orientadas al fortalecimiento de en los funcionarios municipales respecto al proceso de transferencia de competencias a unidades desconcentradas.

2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1. PILARES DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO

2.1.1. PILAR ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO

2.1.1.1. HACER EFECTIVA LA DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

DESCENTRALIZACIÓN

Seguimiento Interinstitucional para la formulación y validación de los Manuales de procesos estandarizados y Planes de Descentralización de las áreas prioritarias.

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia SCEP como órgano de gobierno responsable de la Programación, Dirección y Supervisión de ejecución de la Descentralización del Organismo Ejecutivo, desarrollo las siguientes actividades:

Reuniones sectoriales con delegados técnicos de la Mesa Técnica para el Proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo de las 8 áreas priorizadas según la Ley General de Descentralización, realizados de forma virtual por medio de la plataforma ZOOM a raíz de la emergencia sanitaria COVID-19.

Cuadro No. 2 Reuniones Sectoriales con Áreas Priorizadas

No.	Fecha de la Actividad	Área Priorizada	Temas Abordados
1	27/05/2020	8 áreas priorizadas	Socialización con los nuevos equipos técnicos integrantes de la METPRODES los temas generales del Proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo y conocer los avances de cada una de las ocho áreas priorizadas, con énfasis en los Planes de Descentralización y Catálogo de Competencias.
2	3/08/2020	Educación	Fortalecimiento, actualización y mejora de los Planes de Descentralización PLADES.
3	4/08/2020	Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	
4	5/08/2020	Salud	
5	6/08/2020	Cultura y Deportes	
6	7/08/2020	Agricultura	

No.	Fecha de la Actividad	Área Priorizada	Temas Abordados
7	10/08/2020	Economía	
8	13/08/2020	Ambiente y Recursos Naturales	
9	14/08/2020	Seguridad Ciudadana	

Fuente: Elaboración Dirección de Descentralización con información propia.

Fortalecimiento y Asesoría dirigida a Gobiernos Municipales

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia como órgano de Gobierno responsable de la programación, dirección y supervisión de ejecución de la Descentralización del Organismo Ejecutivo, tiene dentro de sus atribuciones “Desarrollar acciones de capacitación, fortalecimiento institucional y modernización de los niveles intermedios de la administración pública, con énfasis en los gobiernos departamentales y municipales.”

Se realizaron talleres de socialización de avances del Proceso de Descentralización a gobiernos municipales elaborados de forma virtual por medio de la plataformas de colaboración, donde se dieron a conocer las herramientas técnicas y el proceso que conlleva la delegación de competencias a descentralizar, análisis del Índice de Preparación para Ejercer Competencias Delegadas **PRECODE** y módulo del Programa de Mejoramiento de la Sostenibilidad y la Acreditación de la Capacidad para Ejercer Competencias Delegadas **PROMESA** con 39 Gobiernos Municipales.

Cuadro No. 3 *Gobiernos Municipales Capacitados*

No.	Departamento	Municipio	Fecha
1	Guatemala	Amatitlán	26/06/2020
2	Guatemala	Guatemala	
3	Guatemala	Mixco	
4	Guatemala	San José Pinula	
5	Guatemala	Santa Catarina Pínula	
6	Guatemala	Villa Nueva	
7	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	26/06/2020
8	Alta Verapaz	Panzós	
9	Baja Verapaz	Salamá	

No.	Departamento	Municipio	Fecha
10	Petén	San Andrés Petén	21/07/2020
11	Izabal	Morales	
12	Jutiapa	El Progreso	
13	Jutiapa	Jutiapa	
14	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	22/07/2020
15	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	
16	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	
17	Sacatepéquez	Santa Catarina Barahona	
18	Escuintla	Iztapa	
19	Escuintla	Sipacate	12/08/2020
20	San Marcos	San Marcos	
21	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	
22	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	
23	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	
24	San Marcos	San Cristóbal Cucho	
25	San Marcos	San Lorenzo	18/08/2020
26	San Marcos	El Quetzal	
27	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	19/08/2020
28	Quetzaltenango	Salcajá	
29	Quetzaltenango	Sibilia	
30	Quetzaltenango	San Mateo	
31	Quetzaltenango	La Esperanza	
32	Quetzaltenango	Quetzaltenango	
33	Quetzaltenango	Olintepeque	
34	Huehuetenango	Jacaltenango	
35	Santa Rosa	Taxisco	
36	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	
37	Jutiapa	Agua Blanca	24/09/2020

No.	Departamento	Municipio	Fecha
38	Jutiapa	Santa Catarina Mita	8/10/2020
39	Escuintla	Nueva Concepción	22/10/2020

Fuente: Elaboración Dirección de Descentralización con información propia.

Programa de fortalecimiento y asesoría dirigido a los Consejos Departamentales y Regionales de Desarrollo Urbano y Rural.

Se realizaron talleres de socialización de avances de proceso de descentralización realizados de forma virtual, por la plataforma ZOOM como estrategia a causa de la emergencia sanitaria COVID-19. Donde se capacito a los 8 Consejos Regionales y 20 Consejos Departamentales sobre las herramientas técnicas y el proceso que conlleva la delegación de competencias a descentralizar.

Cuadro No. 4 Consejos Regionales Capacitados

No.	Fecha de la Actividad	Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural
1	19/05/2020	Región Metropolitana
2	20/05/2020	Región Nororiente
3	21/05/2020	Región Norte
4	22/05/2020	Región Suroriente
5	26/05/2020	Región Central
6	26/05/2020	Región Suroccidente
7	28/05/2020	Región Noroccidente
8	29/05/2020	Región Petén
9	23/09/2020	Región Suroccidente

Fuente: Elaboración Dirección de Descentralización con información propia.

Cuadro No. 5 Consejos Departamentales Capacitados

No.	Fecha de la Actividad	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
1	16/06/2020	Huehuetenango
2		Quiché

No.	Fecha de la Actividad	Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
3	17/06/2020	Alta Verapaz
4		Baja Verapaz
5	18/06/2020	Chimaltenango
6		Sacatepéquez
7		Escuintla
8	14/07/2020	Izabal
9		Zacapa
10		Chiquimula
11	15/07/2020	Jalapa
12		Jutiapa
13		Santa Rosa
14	11/08/2020	San Marcos
15		Quetzaltenango
16		Totonicapán
17		Sololá
18		Suchitepéquez
19		Retalhuleu
20		El Progreso

Fuente: Elaboración Dirección de Descentralización con información propia.

Coordinación interinstitucional para el impulso, la programación, dirección, supervisión y evaluación de la Descentralización del Organismo Ejecutivo, conforme al proceso definido en la Agenda Nacional de Descentralización.

Se realizaron 8 reuniones de trabajo con actores estratégicos para el proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo en seguimiento a la Mesa Técnica del Proceso de Descentralización.

Cuadro No. 6 Reuniones Interinstitucionales

No.	Fecha	Institución	Resultados
1	11/05/2020	ANAM	Socialización de temas generales del Proceso de Descentralización y sus avances a asesores de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala.
2	24/06/2020	MSPAS	Realizar de forma coordinada y planificada la elaboración de un modelo de gestión territorial en respuesta de la emergencia sanitaria COVID-19.
3	23/07/2020	CONJUVE	Socialización de las herramientas técnicas y el proceso que conlleva la delegación de competencias a descentralizar dirigido Personal Central y Delegados departamentales del Consejo Nacional de la Juventud.
4	20/08/2020	MINFIN	Establecer la Mesa Técnica con personal delegado del Ministerio de Finanzas Públicas para determinar los Mecanismos de traslado de Recursos a las entidades solicitantes de Delegación de Competencias.
5	9/09/2020	MINFIN	Socialización de temas generales del Proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo y sus avances a asesores del Ministerio de Finanzas Públicas
6	01/10/2020	MSPAS COPRECOVID	Fortalecimiento de la estrategia de encajonamiento del COVID-19 mediante el apoyo de las Gobernaciones Departamentales y Presidentes de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural.
7	22/10/2020	MSPAS COPRECOVID	Coordinación entre MSPAS, COPRECOVID, Gobernadores Departamentales, Presidentes de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y 12 alcaldes de municipios claves para la implementación de 12 centros de atención respiratoria.

Fuente: Elaboración Dirección de Descentralización con información propia.

Jornadas Móviles de Servicios Integrados

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia promueve la Desconcentración a través de las Jornadas Móviles de Servicios Integrados, las cuáles consisten en promover y acercar de forma temporal los servicios públicos para favorecer a la población más vulnerable.

Se realizó una jornada de la programación del año 2020, debido a la crítica situación que atraviesa el país por la pandemia COVID19. Además, se gestionó la entrega de 119 sillas de ruedas donadas por la Soberana Orden de Malta.

Cuadro No. 7 Actividades de Desconcentración

No.	Fecha	Actividad	Población Beneficiada
1	Del 17 al 21 de Febrero 2020	Jornada Móvil de Servicios Integrados	Municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango
2	29/07/2020	Gestión y entrega de 15 sillas de ruedas	Personas beneficiadas del municipio de Retalhuleu
3	12/08/2020	Gestión y entrega de 8 sillas de ruedas	Personas beneficiadas SCEP
4	17/09/2020	Gestión y entrega de 39 sillas de ruedas	Personas beneficiadas de los municipios de: - San José del Golfo, Guatemala. - Almologa, Quetzaltenango. - Petén - Santa Maria Ixhuatán, Santa Rosa
5	22/09/2020	Gestión y entrega de 7 sillas de ruedas	Personas beneficiadas SCEP
6	23/10/2020	Gestión y entrega de 31 sillas de ruedas a personas beneficiadas	Personas beneficiadas de los municipios de: - Palín, Escuintla. - San Luis, Petén.
7	27/10/2020	Gestión y entrega de 16 sillas de ruedas a personas beneficiadas	Personas beneficiadas del municipio de La Unión, Zacapa
8	29/10/2020	Gestión y entrega de 3 sillas de ruedas	Personas beneficiadas SCEP

Fuente: Elaboración Dirección de Descentralización con información propia.

FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO

De conformidad con la **Naturaleza** de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el Sistema de Consejos de Desarrollo **es el medio principal de participación de la población** maya, xinca y garífuna y la no indígena, **en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo**, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca; para el logro de este propósito el CONADUR debe convocar a reunión

como mínimo cuatro veces al año, los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural -COREDUR- 6 veces y los Consejos Departamentales de Desarrollo -CODEDE- 12 veces; y se reunirán en forma extraordinaria cuando sea necesario.

Se continuó con el mandato de colaborar con el Presidente de la República en la coordinación del Sistema de Consejos de Desarrollo, en los niveles Nacional, Regional y Departamental, así como ejercer la Dirección Ejecutiva en esas instancias.

Durante el 2020, se realizaron tres (3) convocatorias para igual número reuniones ordinarias del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural con los logros, lugares y fechas que se describen a continuación:

REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - CONADUR- EJERCICIO FISCAL 2020

La primera se realizó el 14 de febrero en el Salón de Banderas del Palacio Nacional de la Cultura, en la que se trató principalmente lo referente a: Presentación de la Política General de Gobierno 2020-2024; Presentación del Estado de proyectos del ejercicio fiscal 2020 en el SNIP; Avances en el proceso de Descentralización del Organismo Ejecutivo; Presentación de las disposiciones de ejecución y reprogramación del Presupuesto de Inversión de los Consejos Departamentales de Desarrollo para el ejercicio fiscal 2020; y Presentación de la propuesta de los montos máximos de preinversión e inversión pública para el ejercicio fiscal 2021 y proceso de formulación presupuestaria.

La segunda el 29 de mayo en el Patio de la Paz del Palacio Nacional de la Cultura, se trató lo concerniente a: Presentación de avances del Plan General de Atención a la Emergencia COVID-19; Presentación del Portal de Información del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIPGT; Presentación de la propuesta al Presidente de la República, de las recomendaciones sobre los montos máximos de recursos de preinversión a inversión pública, para el ejercicio fiscal 2021; Presentación de la Opinión de la Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal del CONADUR, relacionadas con las recomendaciones sobre los montos máximos de recursos de preinversión e inversión pública provenientes de la propuesta del Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2021; Presentación de la implementación del Sistema Electrónico de Procesos para Proyectos de Consejos de Desarrollo; Presentación sobre la implementación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020-2029 –PLANNOVI-; y Presentación de los avances del Acuerdo para la Política de la Niñez y Adolescencia.

La tercera reunión del CONADUR se programó para el 25 de septiembre en el Patio de la Paz del Palacio Nacional de la Cultura, se trató lo concerniente a: Presentación de los montos máximos para preinversión e inversión pública por región y departamento, previstos en el proyecto de presupuesto presentado para su aprobación al Congreso de

la República de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2021; Presentación del estado de ejecución de proyectos de los Consejos de Desarrollo del presente ejercicio fiscal; Presentación del estado de los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial a nivel nacional; Presentación del proceso de Revisión Nacional Voluntaria 2021.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULARES Y REPRESENTANTES SUPLENTE DE LAS INSTITUCIONES O SECTORES NO GUBERNAMENTALES EN EL NIVEL DEPARTAMENTAL, REGIONAL Y NACIONAL

En cumplimiento al Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 461-2002 “Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural”, esta Secretaría coordinó la convocatoria con las Entidades responsables de citar a los representantes de las instituciones o sectores no gubernamentales, con el apoyo de las Gobernaciones Departamentales, para que integren los Consejos de Desarrollo en el ámbito Departamental, siguientes:

- a) El Ministerio de Economía, a las asociaciones productivas integradas sectorialmente, así como a los pequeños y medianos empresarios.
- b) El Ministerio de Gobernación, a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo.
- c) El Ministerio de Cultura y Deportes, a los pueblos Maya, Xinca y Garífuna.
- d) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a las organizaciones de trabajadores y a las organizaciones campesinas.
- e) La Secretaria Presidencial de la Mujer, a las organizaciones de mujeres.
- f) El Instituto Nacional de Cooperativas, a las organizaciones cooperativas.
- g) El Consejo de Enseñanza Privada Superior, a las universidades privadas del país.
- h) El Consejo Superior Universitario, a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Las elecciones se realizaron de la manera siguiente:

- En el nivel Departamental en la primera semana de octubre;
- En el Regional en la tercera semana de octubre; y,
- En el CONADUR la segunda semana de noviembre.

En los niveles Nacional y Regional, los encargados de convocar son los respectivos Coordinadores. De acuerdo con el último párrafo del artículo 5 de la Ley, los representantes de los sectores no gubernamentales que integran el Consejo Nacional, serán electos de entre los representantes de cada uno de los sectores que integran los Consejos Regionales; y en cumplimiento del último párrafo del Artículo 7 de la Ley, los representantes en el Consejo Regional serán electos entre los representantes de cada uno de los sectores no gubernamentales que integran los Consejos Departamentales.

En tal sentido y en coordinación y apoyo con las Gobernaciones Departamentales para elegir a los representantes titulares y representantes suplentes y con los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural en sus respectivos niveles y tomando en cuenta las “Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento”, de fecha 25 de agosto de 2020, publicadas en el Diario de Centro América el miércoles 26 de agosto de 2020.

Las citadas disposiciones permiten la celebración de los miembros de las sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores y personas jurídicas legalmente constituidas, para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, cumplimiento de sus obligaciones y funcionamiento de esta celebración. En función de lo anterior, esta Secretaría sugirió tomar en cuenta las recomendaciones siguientes:

- a) Que en la convocatoria se indicara que la reunión es para elegir a los representantes titulares y representantes suplentes de las Instituciones o Sectores no Gubernamentales en el nivel del Sistema de Consejos de Desarrollo correspondiente.
- b) Que la asamblea se realizara en un lugar amplio para guardar la distancia física.
- c) De ser necesario que se coordinara con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, una plática previa en donde de recomendaciones sobre la Pandemia COVID-19.
- d) Que se mida la temperatura y se aplique gel a cada uno de los asistentes.
- e) Que los asistentes porten su respectiva mascarilla, guantes, careta, Etc.
- f) Tomar en cuenta, en la medida de las posibilidades, todas las recomendaciones adicionales sugeridas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Cuadro No. 8 INTEGRACIÓN DEL CONADUR POR INSTITUCIÓN, SECTOR Y SEXO, EJERCICIO FISCAL 2020

No.	Integrantes Titulares CONADUR	SEXO		
		Hombres	Mujeres	Total
1	Presidente	1		1
2	Secretario SCEP	1		1
3	Secretario SEGEPLAN		1	1
4	Secretaria SEPREM		1	1
5	Coordinadores Regionales	7	1	8
6	Ministerios	9	2	11
7	Alcaldes	8		8

8	Pueblos Maya	3	1	4
9	Pueblos Xinca	1		1
10	Pueblos Garífunas			S/N
11	Cooperativas	1		1
12	MIPYMES	1		1
13	Organizaciones Campesinas	1	1	2
14	CACIF	1		1
15	Trabajadores	1		1
16	ONG'S		1	1
17	Mujeres		2	2
18	USAC	1		1
19	Universidades Privadas			S/A
20	Niñez y Adolescencia		1	1
	TOTAL	36	11	47
	PORCENTAJE	77	23	100

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de desarrollo con información propia.

Comisiones de Trabajo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural

De conformidad con la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, éstos pueden crear las Comisiones de Trabajo que consideren necesarias; sus funciones son emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del Consejo correspondiente; sus funciones son apoyadas por la Unidad Técnica respectiva.

Las Comisiones de Trabajo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, fueron integradas de conformidad con el Eje de trabajo del Plan Nacional de Desarrollo, así:

- a) Comisión de Desarrollo Urbano y Rural.
- b) Comisión de Desarrollo Social.
- c) Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo Digno.
- d) Comisión de Ambiente y Recursos Naturales.
- e) Comisión de Descentralización y Fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo.
- f) Comisión de la Mujer.
- g) Comisión de Pueblos Indígenas.
- h) Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032. y,

i) Comisión de Análisis de Presupuesto y Política Fiscal.

Corresponderá a los coordinadores de las comisiones mantener informado a los Consejos de Desarrollo, de la actividad encomendada a las Comisiones de Trabajo. Para el caso del nivel municipal, las comisiones de trabajo serán acordadas entre el Consejo Municipal de Desarrollo y Concejo Municipal.

Las Comisiones de Trabajo también se reúnen en distintas oportunidades, para tratar asuntos de su competencia, en lo que va del presente año se han realizado 5 reuniones de las Comisiones del CONADUR, tal como se presenta en cuadro identificando tipo de Comisión, el ente Coordinador y número de reuniones:

Cuadro No. 9 COMISIONES DE TRABAJO Y NÚMERO DE REUNIONES
SEPTIEMBRE 2020

No.	COMISIÓN	ENTE COORDINADOR	NÚMERO DE REUNIONES
1.	Comisión de Desarrollo Urbano y Rural	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)	
2.	Comisión de Desarrollo Social	Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA)	
3.	Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo Digno	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1
4.	Comisión de Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	
5.	Comisión de Descentralización y Fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)	
6.	Comisión de la Mujer	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)	2
7.	Comisión de Pueblos Indígenas	Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE)	1
8.	Comisión de Alineación, Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	
9.	Análisis de Presupuesto y Política Fiscal	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)	1
		TOTAL	5

Es importante indicar que el número de reuniones de las distintas Comisiones, se debió principalmente a la Pandemia Covid 19.

En el marco de las Comisiones, la SCEP ha brindado el apoyo técnico y logístico para el desarrollo de estas.

En lo que corresponde a esta Secretaría, por resolución del CONADUR, coordina la Comisión de Descentralización y Fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo; la misma tiene por objetivo Analizar y dar seguimiento al Eje “Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo” establecido en el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, en la gestión del desarrollo nacional a través del Sistema de Consejos de Desarrollo.

LOGROS DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se capacitó a Directores de las Direcciones Municipales de Planificación (340 Directores) en el tema Punto Resolutivo 02-2019, Normativo para la distribución y administración de los recursos financieros, así como la planificación, ejecución y supervisión de los programas y proyectos, financiados con el Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, Acuerdos y Puntos Resolutivos aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) y Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 y sus reformas.

Se participó en la elaboración de la propuesta de una lista de chequeo –check list- y de convenio a ser utilizados en la instancia de los Consejos Departamentales de Desarrollo, en el proceso de ejecución de proyectos.

Con motivo de las reprogramaciones de obras en el ejercicio fiscal 2020, para cancelar el saldo de obras que quedaron desfinanciadas en el ejercicio fiscal 2019, se realizaron reuniones de capacitación con los 20 Consejos Departamentales de Desarrollo y 2 Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural (Metropolitana y Petén), que administran recursos de inversión, con la finalidad de proporcionar las orientaciones básicas y legales para su realización, conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Se capacitó de forma virtual a Promotores Sociales de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural en el tema Punto Resolutivo 02-2019, Normativo para la distribución y administración de los recursos financieros, así como la planificación, ejecución y supervisión de los programas y proyectos, financiados con el Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, Acuerdos y Puntos Resolutivos aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR).

Se capacitó de forma virtual a personal del Consejo Nacional de la Juventud –CONJUVE-, tanto de la central, como a delegados departamentales en el tema Punto Resolutivo

02-2019, Normativo para la distribución y administración de los recursos financieros, así como la planificación, ejecución y supervisión de los programas y proyectos, financiados con el Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, Acuerdos y Puntos Resolutivos aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR).

Se presentó a personal de la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales, el tema recursos de inversión que administran los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Se presentó al Foro de Diputadas al Congreso de la República, el tema recursos de inversión que administran los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Participación en la elaboración de la propuesta del Manual de Procedimientos del Normativo para la Distribución y Administración de los Recursos Financieros, así como la Planificación, Ejecución y Supervisión de los Programas y Proyectos, que administran los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Se dio acompañamiento y asesoría a los Consejos Departamentales de Desarrollo, en materia de formulación y ejecución del Aporte IVA Paz.

Se atendió a los equipos técnicos de apoyo de los Consejos Departamentales de Desarrollo y Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural en temas, administrativos, financieros, técnicos y legales, para la mejor administración de los recursos de inversión.

Se elaboraron informes ejecutivos para las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, del Organismo Ejecutivo y Congreso de la República de Guatemala.

Se evaluó en forma sistemática la administración y ejecución de los recursos financieros asignados para programas y proyectos de infraestructura de los Consejos Departamentales de Desarrollo, tanto de obras de arrastre, como del ejercicio fiscal vigente y se elaboraron los informes correspondientes.

Se desarrollaron actividades orientadas al estudio, análisis y emisión de opiniones técnicas, con base a expedientes de distinta naturaleza que ingresan a la Secretaría.

Se trabajó una base de datos que permitirá llevar los registros de 2,826 proyectos por un monto de Q **2,619,158,000.00**, para darle seguimiento al avance físico y financiero a los proyectos que son financiados con recursos del Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo en el presente ejercicio fiscal; esto permitirá hacer análisis y elaborar informes para las autoridades superiores.

[Recursos de Inversión que Administran los Consejos Departamentales de Desarrollo:](#)

Con relación al Aporte IVA Paz, al 30 de diciembre del presente año de una asignación de recursos Q **2,619,158,000.00** para el cofinanciamiento de 2,826 obras nuevas y de arrastre, el Ministerio de Finanzas Públicas trasladó a los Consejos Departamentales de

Desarrollo un monto de Q 2,184,709,637.48 que representa el 83.41% del total, quedando un saldo de Q 434,448,362.52 equivalente al 16.59%

Cuadro No. 10 REPÚBLICA DE GUATEMALA

APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO

INVERSIÓN ASIGNADA Y DESEMBOLSADA

INFORME AL 30 DE DICIEMBRE 2020

No.	DEPARTAMENTO	INVERSIÓN ASIGNADA 2020	RECURSOS MINFIN CONSEJOS	% ENTREGADO MINFIN CONSEJOS	SALDO MINFIN CONSEJOS	% SALDO MINFIN CONSEJOS
1	GUATEMALA	328,741,291.00	185,019,216.43	56.28	143,722,074.57	43.72
2	EL PROGRESO	64,225,329.00	59,914,531.90	93.29	4,310,797.10	6.71
3	SACATEPÉQUEZ	82,119,197.00	63,525,132.06	77.36	18,594,064.94	22.64
4	CHIMALTENANGO	109,360,402.00	98,239,777.33	89.83	11,120,624.67	10.17
5	ESCUINTLA	104,720,794.00	98,212,500.00	93.79	6,508,294.00	6.21
6	SANTA ROSA	89,449,404.00	83,637,465.84	93.50	5,811,938.16	6.50
7	SOLOLÁ	112,055,254.00	110,551,251.82	98.66	1,504,002.18	1.34
8	TOTONICAPÁN	96,202,053.00	82,070,986.58	85.31	14,131,066.42	14.69
9	QUETZALTENANGO	128,500,824.00	117,284,184.16	91.27	11,216,639.84	8.73
10	SUCHITEPÉQUEZ	113,754,819.00	98,683,166.73	86.75	15,071,652.27	13.25
11	RETALHULEU	78,058,013.00	75,548,131.40	96.78	2,509,881.60	3.22
12	SAN MARCOS	161,549,598.00	149,065,988.80	92.27	12,483,609.20	7.73
13	HUEHUETENANGO	180,385,633.00	151,576,033.94	84.03	28,809,599.06	15.97
14	QUICHÉ	150,863,786.00	118,680,590.10	78.67	32,183,195.90	21.33
15	BAJA VERAPAZ	78,500,747.00	74,519,650.97	94.93	3,981,096.03	5.07
16	ALTA VERAPAZ	158,690,426.00	125,959,556.51	79.37	32,730,869.49	20.63
17	PETÉN	111,198,966.00	108,441,661.74	97.52	2,757,304.26	2.48
18	IZABAL	111,538,629.00	91,651,422.21	82.17	19,887,206.79	17.83
19	ZACAPA	76,194,771.00	66,162,998.42	86.83	10,031,772.58	13.17
20	CHIQUIMULA	97,557,427.00	59,027,525.63	60.51	38,529,901.37	39.49
21	JALAPA	81,251,440.00	77,596,744.76	95.50	3,654,695.24	4.50
22	JUTIAPA	104,239,197.00	89,341,120.15	85.71	14,898,076.85	14.29
	TOTAL	2,619,158,000.00	2,184,709,637.48	83.41	434,448,362.52	16.59

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de desarrollo con información propia.

Con referencia a la propuesta de inversión del Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo para el ejercicio fiscal 2021, se estimó en un monto de Q 2,401,900,000.00 y la cantidad de proyectos en 1,999, para la realización de esta actividad, fue necesario

la realizaron de reuniones de orientación y capacitación con los 8 COREDUR y 20 CODEDE, para la formulación de su anteproyecto de presupuesto de inversión 2021 y la elaboración del Plan Operativo Anual –POA-, Plan Operativo Multianual –POM- y el Plan Estratégico Institucional, el que se realizó en forma conjunta con el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-; a continuación se presenta la propuesta por departamento:

Cuadro No. 11

APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO					
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN					
EJERCICIO FISCAL 2021					
OBRAS	DEPARTAMENTO	APORTE CONSEJO	PORCENTAJE	MUNICIPIOS	PROMEDIO DE PROYECTOS POR MUNICIPIO
148	GUATEMALA	303,576,822.00	12.64	17	9
71	EL PROGRESO	60,713,911.00	2.53	8	9
39	SACATEPEQUEZ	77,589,781.00	3.23	16	2
129	CHIMALTENANGO	101,821,207.00	4.24	16	8
33	ESCUINTLA	98,849,635.00	4.12	14	2
70	SANTA ROSA	85,794,169.00	3.57	14	5
110	SOLOLA	102,251,184.00	4.26	19	6
107	TOTONICAPAN	86,995,092.00	3.62	8	13
118	QUETZALTENANGO	120,066,124.00	5.00	24	5
82	SUCHITEPEQUEZ	107,015,008.00	4.46	21	4
124	RETALHULEU	74,026,844.00	3.08	9	14
149	SAN MARCOS	151,513,857.00	6.31	30	5
97	HUEHUETENANGO	168,063,006.00	7.00	33	3
148	QUICHE	138,821,980.00	5.78	21	7
56	BAJA VERAPAZ	74,031,494.00	3.08	8	7
70	ALTA VERAPAZ	143,311,856.00	5.97	17	4
122	PETEN	104,593,701.00	4.35	14	9
37	IZABAL	72,157,093.00	3.00	5	7
85	ZACAPA	69,869,969.00	2.91	11	8
72	CHIQUIMULA	86,495,412.00	3.60	11	7
53	JALAPA	77,023,208.00	3.21	7	8
79	JUTIAPA	97,318,647.00	4.05	17	5
1,999		2,401,900,000.00	100.00	340	6

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de desarrollo con información propia.

Con relación a la propuesta del Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo para el ejercicio fiscal 2021, se trabajó con una disminución de Q 187,258,000.00, lo que repercutió en la disminución del número de obras por la cantidad de 827.

Cuadro No. 12

PROPUESTA DE INVERSIÓN EJERCICIO FISCAL 2021							
APORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO							
NÚMERO	DEPARTAMENTO	NÚMERO DE OBRAS	APORTE CODEDE 2020	NÚMERO DE OBRAS	APORTE CODEDE 2021	VARIACIÓN OBRAS	VARIACIÓN APORTE
	TOTAL	2,826	2,589,158,000.00	1,999	2,401,900,000.00	-827	-187,258,000.00
1	GUATEMALA	237	328,741,291.00	148	303,576,822.00	-89	-25,164,469.00
2	EL PROGRESO	87	64,225,329.00	71	60,713,911.00	-16	-3,511,418.00
3	SACATEPÉQUEZ	49	82,119,197.00	39	77,589,781.00	-10	-4,529,416.00
4	CHIMALTENANGO	172	109,360,402.00	129	101,821,207.00	-43	-7,539,195.00
5	ESCUINTLA	49	104,720,794.00	33	98,849,635.00	-16	-5,871,159.00
6	SANTA ROSA	85	89,449,404.00	70	85,794,169.00	-15	-3,655,235.00
7	SOLOLÁ	117	112,055,254.00	110	102,251,184.00	-7	-9,804,070.00
8	TOTONICAPÁN	175	96,202,053.00	107	86,995,092.00	-68	-9,206,961.00
9	QUETZALTENANGO	139	128,500,824.00	118	120,066,124.00	-21	-8,434,700.00
10	SUCHITEPÉQUEZ	126	113,754,819.00	82	107,015,008.00	-44	-6,739,811.00
11	RETALHULEU	130	78,058,013.00	124	74,026,844.00	-6	-4,031,169.00
12	SAN MARCOS	183	161,549,598.00	149	151,513,857.00	-34	-10,035,741.00
13	HUEHUETENANGO	183	180,385,633.00	97	168,063,006.00	-86	-12,322,627.00
14	QUICHÉ	273	150,863,786.00	148	138,821,980.00	-125	-12,041,806.00
15	BAJA VERAPAZ	69	78,500,747.00	56	74,031,494.00	-13	-4,469,253.00
16	ALTA VERAPAZ	115	158,690,426.00	70	143,311,856.00	-45	-15,378,570.00
17	PETÉN	188	111,198,966.00	122	104,593,701.00	-66	-6,605,265.00
18	IZABAL	67	81,538,629.00	37	72,157,093.00	-30	-9,381,536.00
19	ZACAPA	129	76,194,771.00	85	69,869,969.00	-44	-6,324,802.00
20	CHIQUIMULA	105	97,557,427.00	72	86,495,412.00	-33	-11,062,015.00
21	JALAPA	76	81,251,440.00	53	77,023,208.00	-23	-4,228,232.00
22	JUTIAPA	72	104,239,197.00	79	97,318,647.00	7	-6,920,550.00

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de desarrollo con información propia.

Elaboración y aplicación de un sistema informático

Con el objeto de disminuir la carga burocrática asumida para el cumplimiento de los procesos administrativos y generar mayor eficiencia en el cumplimiento de las funciones, en conjunto con los Consejos Departamentales de Desarrollo y Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, se desarrolló un plan de homogeneización nacional de criterios de los “Cuadros Analíticos” que contienen la información referente a la ejecución de las obras financiadas con los recursos asignados a los Consejos de Desarrollo, el que se acompañó de la plataforma de control interno “Inversión SISCODE”, que recopila dicha información y de forma automática genera los distintos reportes requeridos, permitiendo contar con información precisa y actualizada.

Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL)

De conformidad con el Decreto Número 71-2008 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 195-2009, se realizó con base en la información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas –MEM- y la estimación de la población proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística –INE-, el cálculo por Departamento de los recursos del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación –FONPETROL- y su traslado al Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- quien a su vez asigna los recursos a cada Consejo Departamental de Desarrollo.

Cuadro No. 13 CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO

OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO

REGALÍAS E HIDROCARBUROS, FONPETROL

EJERCICIO FISCAL 2020

INFORME AL 30 DE DICIEMBRE 2020

No.	DEPARTAMENTO	INVERSIÓN ASIGNADA 2020	RECURSOS MINFIN CONSEJOS	% ENTREGADO MINFIN CONSEJOS	SALDO MINFIN CONSEJOS	% SALDO MINFIN CONSEJOS
1	GUATEMALA	2,190,573.00	1,251,696.23	57.14	938,876.77	42.86
2	EL PROGRESO	112,566.00	64,145.39	56.98	48,420.61	43.02
3	SACATEPÉQUEZ	229,261.00	130,596.39	56.96	98,664.61	43.04
4	CHIMALTENANGO	473,091.00	268,304.04	56.71	204,786.96	43.29
5	ESCUINTLA	508,882.00	289,902.29	56.97	218,979.71	43.03
6	SANTA ROSA	252,395.00	143,583.18	56.89	108,811.82	43.11
7	SOLOLÁ	340,112.00	192,842.26	56.70	147,269.74	43.30
8	TOTONICAPÁN	373,290.00	211,564.24	56.68	161,725.76	43.32
9	QUETZALTENANGO	583,134.00	331,699.04	56.88	251,434.96	43.12
10	SUCHITEPÉQUEZ	387,079.00	219,914.53	56.81	167,164.47	43.19
11	RETALHULEU	224,839.00	127,879.93	56.88	96,959.07	43.12
12	SAN MARCOS	760,015.00	432,165.14	56.86	327,849.86	43.14
13	HUEHUETENANGO	862,152.00	490,220.73	56.86	371,931.27	43.14
14	QUICHÉ	767,833.00	434,220.52	56.55	333,612.48	43.45
15	BAJA VERAPAZ	205,651.00	116,686.45	56.74	88,964.55	43.26
16	ALTA VERAPAZ	1,281,209.00	1,225,463.10	95.65	55,745.90	4.35
17	PETÉN	36,865,438.50	20,571,655.55	55.80	16,293,782.95	44.20
18	IZABAL	310,638.00	176,470.83	56.81	134,167.17	43.19
19	ZACAPA	157,271.00	89,616.68	56.98	67,654.32	43.02
20	CHIQUIMULA	276,356.00	157,010.20	56.81	119,345.80	43.19
21	JALAPA	245,922.00	139,412.68	56.69	106,509.32	43.31
22	JUTIAPA	318,940.00	181,348.90	56.86	137,591.10	43.14
	TOTAL	47,726,647.50	27,246,398.30	57.09	20,480,249.20	42.91

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de desarrollo con información propia.

Región	Departamento	Cantidad de Municipios	Respondió	Revisado	Integrado	Funcionado	Vigente	Verificados	%
NORORIENTE	Izabal	5	5	5	5	5	5	5	100
NORORIENTE	Zacapa	11	11	11	11	11	11	11	100
NORORIENTE	Chiquimula	11	11	11	11	11	11	11	100
NORORIENTE	El Progreso	8	8	8	8	8	8	8	100
SURORIENTE	Jalapa	7	7	7	7	7	7	7	100
SURORIENTE	Jutiapa	17	17	17	17	17	17	17	100
SURORIENTE	Santa Rosa	14	14	14	14	14	14	14	100
CENTRAL	Sacatepéquez	16	16	16	16	16	16	16	100
CENTRAL	Chimaltenango	16	16	16	16	16	16	16	100
CENTRAL	Escuintla	14	14	14	14	14	14	14	100
SUROCCIDENTE	Sololá	19	19	19	19	19	19	19	100
SUROCCIDENTE	Totonicapán	8	8	8	8	8	8	8	100
SUROCCIDENTE	Quetzaltenango	24	24	24	24	24	24	24	100
SUROCCIDENTE	Suchitepéquez	21	21	21	21	21	21	21	100
SUROCCIDENTE	Retalhuleu	9	9	9	9	9	9	9	100
SUROCCIDENTE	San Marcos	30	30	30	30	30	30	30	100
NOROCCIDENTE	Huehuetenango	33	33	33	33	33	33	33	100
NOROCCIDENTE	Quiché	21	21	21	21	21	21	21	100
PETÉN	Petén	14	14	14	14	14	14	14	100
	Totales	340	340	340	340	340	340	340	100

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de desarrollo con información propia.

En materia de participación ciudadana se desarrollaron eventos de capacitación en cada una de las ocho Regiones del país, sobre las temáticas de Sistema de Consejos de Desarrollo, Caracterización de la Participación Ciudadana, Auditoría Social y Ciclo de Proyectos entre otros,

destinado a funcionarios y empleados gubernamentales y municipales, líderes y lideresas comunitarios, estudiantes del nivel medio y superior.

Cuadro No. 15 Fortalecimiento a Consejos de Desarrollo y SCEP en temas de Consejos de Desarrollo 2020

No.	REGIÓN	TALLERES	BENEFICIADOS				
			MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
1	METROPOLITANA	10	74	48	81	52	155
2	NORTE	7	122	51	115	49	237
3	NORORIENTE	29	145	51	142	49	287
4	SURORIENTE	5	29	38	47	62	76
5	CENTRAL	9	70	52	64	48	134
6	SUROCCIDENTE	216	730	34	1,397	66	2,127
7	NOROCCIDENTE	6	10	38	16	62	26
8	PETÉN	19	290	47	330	53	620
9	SCEP	13	72	37	123	63	195
	TOTAL	314	1,542	40	2,315	60	3,857

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de desarrollo con información propia.

Por otra parte, se les dio seguimiento a las reuniones Ordinarias y Extraordinarias de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo

Cuadro No. 16 Reuniones Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural – COREDUR - año 2020

Calendarización General de Reuniones COREDUR 2020												
COREDUR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Metropolitana	22	20	19	16	21	18	16	20	17	22	19	17
Norte			6	28			3		1	21		4
Nororiente		6					13	31	28	26	30	21
Suroriente		14		15	13	17		12	14			
Central			6	29	13		3		30	29		
Suroccidente				30			13	28	25	30	27	
Noroccidente				28		11	23	20		22	19	
Petén	29	28	27	24	29	26	31	28	30	30	27	21

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de desarrollo con información propia.

Cuadro No. 17 *Reuniones Consejos Departamentales de Desarrollo – CODEDE – año 2020*

Calendarización General de Reuniones CODEDE 2020												
DEPARTAMENTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Guatemala	22	20	19	16	21	18	16	20	17	22	19	17
Alta Verapaz								28		30	27	11
Baja Verapaz	27	28	27	24	29	26	31	31		30	27	18
El Progreso	29	27	26	30	28	25	30	27		29	26	11
Izabal	20	24	30	27	25	29	27	31		26	23	14
Zacapa	27	28	27	30	29	19	31	28		30	27	11
Chiquimula	3	7	6	3	1	5	3	7	10	8	6	4
Jalapa	30	27	26	30	28	25	30	27	28	29	26	17
Jutiapa	29	26	25	29	27	24	29	26		1	25	11
Santa Rosa	23	19	18	22	20	17	22	19	23	21	18	23
Sacatepequez	17 y 28	28	27	24	29	26	31	28	29	30	27	11
Chimaltenango	29	14	6	3	8	5	3	7		2	6	4
Escuintla	17	14	13	17	8	12	10	14	25	9	13	11
Solola									7	30	27	11
Totonicapán	28	4	13	28		10	10	26	24	25	25	29
Quetzaltenango							30	19	25	27	20	18
Suchitepequez	24	14	20	13	22	26	24	21		23	13	4
Retalhuleu	28	28					24 y 30		10	16	13	11
San Marcos	13	26	25	29	27	24	29	26		9	25	16
Huehuetenango	27	28		17	8	30	13	28	25	30	27	18
Quiché	No hay	20	19	16	21	18	23	20	24	22	19	
Peten	29	28	27	24	29	26	31	28	30	30	27	21

Fuente: Elaboración Dirección de Consejos de desarrollo con información propia.

Entre otros, uno de los temas principales conocidos en estos Consejos de Desarrollo, fue la aprobación de los montos máximos para pre inversión e inversión pública por región y departamento, previstos en el proyecto de presupuesto presentado para su aprobación al Congreso de la República de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2021.

Entre los principales temas abordados se cuentan los siguientes:

1. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento**
 - a. Naturaleza, principios y objetivo.
 - b. Integración y funciones.
 - c. Atribuciones de los órganos que integran los Consejos de Desarrollo.
2. **Administración de los recursos de inversión que administran los Consejos Departamentales de Desarrollo**
 - a. Apertura y reprogramaciones de proyectos.
 - b. Ejecución de proyectos.
 - c. Formulación del anteproyecto de presupuesto de inversión.
 - d. Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
 - e. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal vigente.
3. **Participación Ciudadana**

- a. Concepto y definición.
 - b. Características.
4. **Auditoría Social**
- a. Concepto y definición.
 - b. Características.

MONITOREO DE PROYECTOS

- a. Monitoreo periódico de proyectos u obras financiadas por Consejos Departamentales de Desarrollo en los 22 departamentos del país, cuyo objetivo es constatar el cumplimiento de los renglones de trabajo contractuales de los proyectos de Inversión Pública, revisando la ejecución de estos y dar asesoría oportuna para obtener la calidad deseada, obras visitadas 836 y revisión de expedientes 222 para un total de 1058.
- b. Dentro de la asesoría proporcionada a los CODEDE, se diseñó un formato para informe digital de supervisión, práctico y dinámico para consignar la situación actual del proyecto u obra, así como su avance físico, cumpliendo los requisitos establecidos en el Normativo aprobado por CONADUR, el cual es documento de soporte en el registro de avances en el sistema SNIP.
- c. Así mismo se incluyó la bitácora de campo, donde los supervisores del CODEDE hacen constar su visita de campo, consignando firma y sello del supervisor de la Municipalidad.

Tabla No. 2: Proyectos en ejecución según SNIP

No.	DEPARTAMENTO		Proyectos en ejecución	Nuevos	Arrastre
1	Guatemala	176	366	271	95
2	Chimaltenango	149			
3	Sacatepéquez	41			
4	El Progreso	102	270	214	56
5	Zacapa	93			
6	Chiquimula	75			
7	Jutiapa	66	211	191	20
8	Jalapa	70			
9	Santa Rosa	75			
10	Escuintla	66	300	267	33
11	Suchitepéquez	103			
12	Retalhuleu	131			
13	Huehuetenango	126	477	414	63
14	San Marcos	189			
15	Quetzaltenango	162			
16	Totonicapán	108	442	356	86
17	Sololá	107			
18	Quiché	227			
19	Izabal	57	206	164	42
20	Peten	149			
21	Alta Verapaz	107	167	122	45
22	Baja Verapaz	60			
Totales			2439	1999	440

Tabla No.1: Obras monitoreadas hasta el mes de diciembre 2020

REGIÓN	DEPARTAMENTOS	OBRAS VISITADAS	REV. EXPED (física y virtual)
I. Metropolitana	Guatemala	71	4
	Subtotal	71	4
II. Norte	Alta Verapaz	13	10
	Baja Verapaz	0	2
	Subtotal	13	12
III. Nororient	Izabal	22	
	Chiquimula	58	4
	Zacapa	35	
	El Progreso	30	49
	Subtotal	145	53
IV. Surorient	Jutiapa	61	10
	Jalapa	50	
	Santa Rosa	52	6
	Subtotal	163	16
V. Central	Chimaltenango	38	8
	Escuintla	47	18
	Sacatepéquez	48	
	Subtotal	133	26
VI. Suroccidente	San Marcos	32	
	Sololá	15	
	Totonicapán	7	
	Retalhuleu	69	
	Suchitepéquez	49	
	Subtotal	228	0
VII. Noroccidente	Huehuetenango	38	
	Quiché	38	
	Subtotal	76	0
VIII. Petén	Petén	7	
	Subtotal	7	0
	SUBTOTAL	836	222
	TOTAL	1058	

Gráfico 1: gráfico de áreas apiladas, sobre la cantidad de proyectos terminados por departamento de ejercicio fiscal 2020.



1.:

2.1.1.2. IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, LA MERITOCRACIA, LA TRANSPARENCIA, EL CONTROL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Acciones realizadas

- Se terminó de redactar el nuevo Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría el cual se estará entregando a la ONSEC a el 2021.
- Se fortaleció el Acceso a la Información Pública:
 - Actualización de la información pública institucional de oficio en cumplimiento a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.
 - Elaboración del Informe Preliminar año 2020 en formato digital y físico presentado a la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-.
 - Recepción y trámite de ciento treinta solicitudes de información pública de diversos usuarios, las cuales han sido resueltas en los plazos establecidos en la ley, logrando que no se plantee ningún recurso de revisión.
 - Capacitaciones virtuales y presenciales sobre nociones generales de la Ley de Acceso a la Información Pública a personal y contratistas de esta Secretaría.
- Se reunió con la Fiscal General y Jefa del Ministerio Público doctora María Consuelo Porras, el Secretario General del Ministerio Público doctor Rony López, el Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Directora de Asesoría Jurídica de esta Secretaría, para tratar el tema del proyecto Coordinación Interinstitucional entre la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y el Ministerio Público, para fortalecer las relaciones entre ambas instituciones y contribuir con la transparencia y lucha contra la corrupción.
- Se revisó la segunda edición del documento “Análisis de la Normativa Anticorrupción para el Sistema de Consejos de Desarrollo”.
- Se realizó la reunión en las instalaciones del Ministerio Público donde participaron la licenciada Liliana Blanco, licenciada Eloisa Tecum y licenciado Leonel Girón en representación de esta Secretaría y el licenciado Estuardo campos, auxiliar fiscal de la Fiscalía de Delitos contra la Corrupción, y el licenciado Melvin Median, auxiliar fiscal de la Fiscalía de Delitos Administrativos, ambos del Ministerio Público para coordinar el tema de las denuncias penales interpuestas por anomalías en la ejecución de proyectos.
- Actualización y seguimiento a las denuncias penales interpuestas por anomalías en la ejecución de obras a nivel nacional. (Del año 2008 a la fecha)

La Secretaría de acuerdo a la estrategia que norma la Gestión por Resultados en la Administración Pública, teniendo como enfoque La Protección a la Persona y a la Vida Humana, realizó las actividades que a continuación se detallan:

La principal actividad realizada fue el análisis de los recursos financieros optimizando cada uno de los gastos presentados para mejorar la calidad de los servicios

institucionales y elevar la efectividad en el fortalecimiento tanto de las Direcciones Misionales como de los Consejos Regionales y Departamentales de Desarrollo, en la supervisión de obras.

Así también dando respuesta al pilar de Estado Responsable, Transparente y Efectivo, se cumplió con la entrega de informes financieros a la Unidad de Información Pública – UIP- para su respectiva actualización y se atendieron todos los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas –CGC- proporcionando toda la documentación requerida tanto de Comprobantes Únicos de Registro –CUR-, Cajas Fiscales, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias que respaldan nuestro compromiso de eficiencia, eficacia y transparencia con la ejecución de Presupuesto por Resultados, así mismo es importante mencionar que a través de las operaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, y el Sistema de Gestión –SIGES- de enero al 31 de diciembre 2020, se cuenta con la ejecución del presupuesto de Gastos, por medio de programaciones y reprogramaciones de cuotas financieras, se ha alcanzado una Ejecución Presupuestaria del 98.09%, detallada de la siguiente manera:

- ✓ Cuota ejecutada a través de SIGES Q. 61,402,208.99
- ✓ Cuota ejecutada a través de Fondo Rotativo Q. 2,354,892.77
- ✓ Total Cuota Ejecutada al 31 de diciembre de 2020 **Q. 63,757,101.76**

Cuadro No. 18 **PRESUPUESTO ASIGNADO y EJECUTADO 2,020 POR GRUPO DE GASTO AL 31/12/2020**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE SEGÚN MODIFICACIONES
000	SERVICIOS PERSONALES	Q 53,902,568.00	Q -	Q 53,902,568.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 4,578,993.00	-Q 169,391.99	Q 4,409,601.01
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 3,203,339.00	-Q 1,312,500.89	Q 1,890,838.11
300	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Q 885,100.00	Q 21,425.00	Q 906,525.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 420,000.00	Q 1,414,791.18	Q 1,834,791.18
900	ASIGNACIONES GLOBALES	Q 10,000.00	Q 2,045,676.70	Q 2,055,676.70
		Q 63,000,000.00	Q 2,000,000.00	Q 65,000,000.00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

2.1.1.3. HACER EFICIENTES LOS PROCESOS EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO; INCORPORAR TECNOLOGÍA Y CONTROLES QUE PERMITAN ATENDER Y RESOLVER OPORTUNAMENTE LAS GESTIONES DE LOS CIUDADANOS

PROMOVER PROGRAMAS PARA IMPLEMENTAR EL GOBIERNO ELECTRÓNICO (E-GOVERNMENT).

Implementación de la firma electrónica

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), con el objeto de apoyar en la modernización del Estado y al impulso del Gobierno Electrónico, se sumó a la implementación de la firma electrónica; herramienta que por medio de un certificado digital equivale a una firma manuscrita, para validar el contenido de un mensaje electrónico, dando certeza y seguridad jurídica a los documentos.

Asimismo, los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo, como parte de esta Secretaría, se sumaron para la utilización de esta herramienta.

La firma electrónica está regulada por el Decreto 47-2008 y el Acuerdo Gubernativo Número 135-2009 de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas. El primero, establece su aplicación y uso a todo tipo de comunicación electrónica, transacción o acto jurídico, público o privado, nacional o internacional, y el segundo, faculta a los órganos del Estado para realizar actos, celebrar contratos y remitir cualquier documento dentro del ámbito de su competencia, suscritos a través de una firma electrónica.

Para la SCEP, representa un logro significativo en materia tecnológica, siendo la primera Secretaría de Estado en implementar la firma electrónica; actualmente son cinco las instituciones que cuentan con esta herramienta. Dentro de los beneficios, está el incremento de la productividad en el quehacer, así como en el resguardo de la información electrónica con validez legal, produciendo los mismos efectos que los realizados por escrito y en soporte de papel.

Páginas WEB

Se ha actualizado el Portal Web institucional así como las 28 páginas Web institucionales de los Consejos de Desarrollo Departamentales y Regionales.

Tickets

Implementación de sistemas de Tickets para Soporte técnico de la SCEP y CODEDES

Sistema para la Automatización de Procesos para Proyectos de Consejos de Desarrollo (SIPROCODE)

Plataforma implementada por esta Secretaría con el objeto de contribuir con el uso de nuevas tecnologías de la información en la administración pública, y velar por la agilización de procesos de aprobación de los proyectos que se ejecutan con el aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE).

Esta es una herramienta de consulta que permitirá a las unidades ejecutoras verificar en qué etapa del proceso se encuentran los expedientes de las obras de los Consejos Departamentales de Desarrollo y conocer el estado de los avales/dictamen técnico solicitados a los entes rectores para el financiamiento y ejecución de las obras.

Las etapas para conocer el estado de los expedientes son:

- Recibido
- Análisis
- Completando
- Aprobado/Rechazado

Objetivo General

Establecer una herramienta digital a nivel nacional que apoye en la modernización del Estado y contribuya con la transparencia de las acciones que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP) realiza, a través de la sistematización de los avales/dictamen técnico que se solicitan a los entes rectores para la aprobación de obras de los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Objetivos Específicos

- Ser la plataforma electrónica eficaz y eficiente para el seguimiento de la solicitud y emisión de avales/dictamen técnico que se requieran a los entes rectores, para la aprobación de obras de los Consejos Departamentales de Desarrollo.
- Visualización y ubicación geográfica virtual de los proyectos de los Consejos Departamentales de Desarrollo.
- Clasificación de los entes rectores por tipología de obras.
- Dar seguimiento en tiempo real de la emisión de avales/dictamen técnico.
- Ser una plataforma amigable, con información actualizada y con el control efectivo de los parámetros.

Plataforma digital “Inversión SISCODE”

Con el objeto de fortalecer las funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, (SCEP) a través de la Dirección del Sistema de Consejos de Desarrollo, implementó la plataforma virtual de control interno “Inversión SISCODE”, con el objeto de facilitar el flujo de información que se remite semanalmente a la Dirección, respecto a las obras financiadas con recursos asignados a los Consejos de Desarrollo.

Esta herramienta, busca disminuir la carga burocrática asumida para el cumplimiento de los procesos administrativos y generar mayor eficiencia en el cumplimiento de las funciones, que a través de la homogeneización nacional de criterios de los “Cuadros Analíticos” que contienen la información referente a la ejecución de las obras, la recopila y de forma automática genera los reportes requeridos, permitiendo contar con información precisa y actualizada.

Este proyecto, nace de la necesidad de impulsar plataformas digitales que permitan tener control en tiempo real de la ejecución física y financiera de la inversión de los Consejos Departamentales de Desarrollo, que contribuya con la transparencia e identificación de las acciones a realizar, para el fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo.

- Coordinación con la Dirección de Informática de esta Secretaría Participación para la implementación de la plataforma virtual **daj-scep.scep.gob.gt**, que es un sistema de control de asignación y seguimiento de las solicitudes que ingresan a esta Dirección, resguardando la información y documentos generados en una nube informática.
- Capacitación a contratistas de nuevo ingreso a la Dirección de Asesoría Jurídica, respecto de la plataforma digital de Opiniones Jurídicas, haciendo ver la importancia que ésta representa para esta Dirección y la importancia de su uso.

Plataforma Digital de Opiniones Jurídicas

<http://opiniones.scep.gob.gt/>

- Ingreso, actualización y revisión de las opiniones jurídicas emitidas por esta Dirección a la plataforma digital de Opiniones Jurídicas.
- Actualización del archivo electrónico de expedientes laborales, que contiene un resumen del expediente físico, con el cual se puede establecer el estado actual de los procesos, facilitando el seguimiento y la rendición de informes.

ACCIONES Y MEDIDAS IMPLEMENTADAS ESPECÍFICAMENTE EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN RELACIÓN A LOS INCISOS ANTERIORES

La Dirección Técnica de Operaciones, a través de la coordinación de Gestión de Riesgo, desde el inicio de la pandemia procedió a la organización de un comité de crisis integrado por funcionarios de las direcciones estratégicas para el seguimiento oportuno de las

acciones a implementar en resguardo de la integridad y la salud de cada una de los equipos de trabajo, desarrollando las acciones siguientes:

PROTOCOLO POR AMENAZA DEL CORONAVIRUS COVID-2019 Documento que en su momento estableció las bases estructurales para la detección y contención del virus, establece la organización institucional a cargo y desarrolla las principales responsabilidades de los actores durante el proceso; Conforme evolucionó la pandemia y las regulaciones del ente rector, se ajustó el documento normando acciones que se implementaron de manera inmediata. El documento se denominó PROTOCOLO PARA LA DESESCALADA DEL CONFINAMIENTO Y APERTURA DE SERVICIOS EN LA SCEP, finalmente se mantienen acciones en la nueva normalidad bajo los criterios establecidos en un Instructivo para Mantener Operaciones Durante la Manifestación de Amenazas Sanitarias. Estas acciones se extendieron a las diferentes autoridades del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en los niveles regional y departamental.

NIVEL DE INTERNALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN; EN SUS PROCESOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, LAS MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y LOS ECOSISTEMAS ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO A DESASTRES.

La Secretaría, en el ejercicio de sus competencias, ha venido formando a los funcionarios del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través de la instalación de mesas de trabajo con la intención de procurar la inclusión de la Gestión de Riesgo en los procesos de planificación, ejecución y operación de los programas y proyectos. En coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia se impulsa el uso de la herramienta de Análisis de Gestión de Riesgos -AGRIP-, instrumento que ha servido de guía para el seguimiento de todos los componentes asociados al riesgo como el conocimiento de las amenazas y vulnerabilidades de los sitios donde se construye, incluyendo acciones de mitigación a desastres que se generan por diversos factores asociados al cambio climático y al uso inadecuado de los recursos naturales.

El Análisis de Gestión de Riesgo en Proyectos de Inversión Pública (AGRIP, por sus siglas) constituye una parte elemental dentro de la Coordinación de Gestión de Riesgo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; es una herramienta utilizada para analizar, evaluar, monitorear y aplicar conocimientos de Gestión de Riesgo en los proyectos ejecutados por los Consejos de Desarrollo.

Hasta agosto de 2020, pese a la emergencia generada por pandemia COVID-19, se ha revisado el 57% de la meta establecida en los departamentos de: Sacatepéquez, Chimaltenango, Huehuetenango, Guatemala, Suchitepéquez, Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa, Sololá.